

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Enero de 1892.)

Seccion cuarta.

Cuarto Centenario

DEL

DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

EXPOSICION HISTÓRICO - AMERICANA É HISTÓRICO - EUROPEA.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

Entre las diferentes solemnidades con que el Gobierno de S. M. ha dispuesto conmemo-

rar el Cuarto Centenario del descubrimiento de América, aparece la Exposicion Histórico-Americana ó Histórico-Europea que se celebrará en Madrid desde el día 12 de Septiembre de 1892 al 31 de Diciembre del propio año.

En dicho certamen habrán de figurar exclusivamente, y por lo que respecta al primer concepto, objetos americanos y de aplicacion al descubrimiento que se trata de solemnizar, anteriores coetáneos y posteriores al mismo hasta fines del siglo XVII, pertenecientes á las Bellas Artes, Artes industriales y artísticas, manifestaciones literarias, material marítimo, objetos que hubiesen pertenecido á Cristobal Colon y numismática americana; á fin de comprender y admirar, de un sólo golpe de vista, cuál era la situacion de aquellos países al arribar á sus playas el insigne descubridor, así como los resultados más inmediatos de su invencion y del contacto de sus habitantes con las costumbres y civilizacion de los del viejo continente.

La Exposicion Histórico-Europea ó retrospectiva de objetos de arte pertenecientes á los siglos XV, XVI y XVII, se propone dar á co-

nocer el estado de cultura artística de Europa, y señaladamente de España y Portugal, en los tiempos del descubrimiento y conquista de América, habiendo de figurar en ella objetos de arte en general, y particularmente del litúrgico y decorativo, por los cuales ha de venir en conocimiento del grado de cultura que alcanzaba Europa, y especialmente la Península Ibérica, en aquella época.

La importancia y consecuencias prácticas de uno y otro concurso, desde luego se comprende que han de estar en relación directa con la calidad y el número de los objetos presentados, siendo por ello de absoluta necesidad procurar la mayor concurrencia posible de expositores, excitando á tal propósito el celo y entusiasmo de todos cuantos posean efectos de los designados por el Gobierno, como propios para el intento que se persigue.

En su virtud, convencida está Comisión provincial, con cuya Presidencia me honro, de que en el interés y buen nombre de todo Español está concurrir á la mencionada Exposición, ha acordado dirigirse, como así lo efectúa por la presente circular, á los señores Alcaldes, Reverendos Párrocos, Superiores de las Órdenes religiosas, Presidentes de las Corporaciones civiles, militares, eclesiásticas y científicas, y á los particulares de todos los pueblos de la provincia, encareciéndoles muy especialmente, indaguen qué objetos de las circunstancias y época antedichas, existen en sus respectivas localidades ó en su poder y pongan de su parte cuanto dependa para remitirlos, contribuyendo así á que el laudable pensamiento de la *Exposición Histórico-Americana é Histórico-Europea de Madrid*, sea uno de los acontecimientos más importantes y de mejores resultados de las próximas fiestas del Centenario.

A este fin la citada Comisión evacuará las consultas que se la hagan respecto al particular, y facilitará los antecedentes, noticias y referencias que los interesados necesiten; y usando yo de la autoridad que me compete, encargo á los Alcaldes manden que esta circular se fije en los sitios públicos de costumbre, tan pronto como la reciban, para que llegue á conocimiento de todos, me participen, asimismo, quedar enterados y en cumplirla con toda urgencia, pues el tiempo es ya muy li-

mitado, y procuren darme cuenta una vez al mes del resultado obtenido en sus gestiones de investigación.

Valladolid 16 de Diciembre de 1891.—*El Gobernador Presidente*, FERNANDO SANTOYO Y OSORIO.—*El Secretario general*, FELIPE CARRIEDO Y MENDOZA.

NUM. 94.

Ayuntamiento constitucional de Torrecilla de la Torre.

Ultimadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1889 á 90 y 1890 á 91, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días en cumplimiento de lo que previene el artículo 61 de la Ley Municipal vigente.

Torrecilla de la Torre 5 de Enero de 1892.—*El Alcalde*, Eloy Alonso.—*El Secretario*, Francisco Perez.

Sección quinta.

CÉDULA DE NOTIFICACION.

En el expediente que se sigue en el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Capital, á instancia de D. Manuel Pascual Pavia, Párroco de la de Santiago de la misma, sobre aprobacion de las operaciones divisorias de los bienes de la Capellanía Patronato Real de Legos, fundada por D. Pedro del Castillo Rueda, en la Parroquia de San Martín de esta referida Ciudad, y cuyo último poseedor lo fué el Presbítero D. Félix María Sedano, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia.—*Juez Sr. Sancho.*—Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza. Valladolid veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Proveyendo al escrito presentado por D. Manuel Pascual Pavia, en siete del actual, se han por presentadas las operaciones divisorias con los documentos que se acompañan, póngase de manifiesto á los interesados en la Escribanía del actuario, por término de ocho días y mediante á que aquellos son de ignorado paradero,

hágaseles saber esta providencia, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, insertándose uno en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y notificándose al Ministerio Fiscal. Lo mandó y firma S. S.^a doy fé.—Sancho.—Ante mí, Mariano de Castro.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y tengan conocimiento los interesados en las operaciones divisorias que han sido presentadas, cuyo paradero se ignora, que aquellas se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Escribanía del inscrito, calle de San Martín, número quince, pongo la presente en Valladolid á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—El actuario, Mariano de Castro.

Talón núm. 23.

Núm. 95.

Don Estéban Gutierrez, Juez municipal de esta villa en funciones de instruccion de la misma y su partido.

Por la presente encargo á los señores Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, procedan con el mayor celo y actividad á practicar en sus respectivas demarcaciones las oportunas diligencias en averiguacion del paradero de un sumario señalado con el número primero del año último, instruido en este Juzgado en averiguacion del autor ó autores del robo de gallinas y otros efectos verificado en un parador sito en término de Castronuevo de Esgueva, de la propiedad de Casimiro de la Fuente, el cual será puesto, caso de ser habido, juntamente con la persona en cuyo poder fuere hallado, á disposicion de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en la causa que por su extravío me hallo instruyendo.

Dado en Valoria la Buena á dos de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Estéban Gutierrez.—P. S. M., Isidoro Meriel.

Núm. 82.

Don Lope Lorenzo y Lorenzo, Juez de instruccion de Zamora y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y á testimonio del actuario que refrenda se sigue

causa criminal de oficio en averiguacion de los autores del robo que tuvo lugar en la madrugada del día primero del corriente, en la casa de D. Victoriano Gomez Villalba, vecino de Poleas de Abajo; habiéndole sustraído todas las ropas que estaban marcadas con el nombre de su esposa D.^a Aurora Villergas; las alhajas que tenía y un par de mulas de cuatro años, una torda, de siete cuartas y dos dedos de alzada, un poco picona, y la otra pelo castaño muy oscuro, de siete cuartas, ambas esquiladas hace menos de un mes.

— Por tanto, encargo á las Autoridades civiles y Militares y demás funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca de mencionadas ropas, alhajas y semovientes, poniéndoles á disposicion de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren.

Zamora cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Lope Lorenzo.—De orden de su S. S.^a, José Bustamante.

Nota de los efectos sustraídos.

Ropas: Veinte sábanas de hilo, diez bordadas y diez marcadas, todas ellas con las iniciales A. V. ó con el nombre de Aurora.—Algunas sábanas de algodón con la misma marca, no se puede precisar el número.—Veinticuatro almohadones de hilo, bordados con la misma marca.—Pañuelos bordados de jareton de encaje, sin que se pueda precisar el número, con la misma marca.—Pañuelos de seda, burato, crespon de color no se puede precisar el número.—Varios pares de medias, tampoco se precisa el número.—Camisas, camisolas, enaguas, pantalones de señora todo marcado con las mismas iniciales sin poder precisar el número.—Una capa de paño color pasa con bozos de pana color café á cuadros, cuyos bozos están cubiertos de merino negro.—Una manta de Palencia blanca con listas azules, y un medallon azul con el letrero Aurora.—Una mantelería bordada, con las iniciales A. V. y varias servilletas de mesa y refresco.—Doce toallas adamescadas bordadas á realce con las iniciales A. V., nuevas, y otras de la misma clase, usadas.—Unas alforjas, varios costales.—Sacos, como cinco libras de chocola y algunos chorizos.

Alhajas.

Seis cubiertos de plata compuestos de cuchara, tenedor y cuchillo, y seis cucharillas con la marca J. M. V.—Un prendedor de plata dorada con la vista del Castillo del Morro y un letrero que dice «Recuerdo de la Habana».—Un par de pendientes de oro y esmeraldas.—Otro par de pendientes de oro y coral forma de gajas.—Otro par de oro y coral forma de boton.—Otro par de oro y topacios.—Otro par de pendientes de luto.—Otro par de argollas muy grandes de oro.—Dos calabacitas de oro y turquesas.—Un prendedor de plata formado por tres monedas de los Estados Unidos con las iniciales A. V. V. y pendientes iguales con la A. V.—Una pulsera de oro lisa.—Otra de plata filigranada.—Una petaca de plata con las letras F. G.—Dos cadenas de oro y una medalla de la Virgen de los Desamparados tambien de oro.—Una medalla de plata.—Otra medalla de Santiago forma de calabaza.—Una cruz de azabache y oro.—Una crucecita de labradora de oro y perlas de aljofar.—Un collar y pulsera de niña de oro y coral.—Una sortija de oro con la imagen de Santa Teresa.—Otra de oro y turquesas que dice Amistad.—Otra de oro con una piedra azul y perlas.—Un dije de reloj de oro y cristal de roca.—Otro dije de plata figurando una locomotora.—Un medallon de oro labrado.—Otro medallon de oro y coral rosa.—Un estuche de niño compuesto de tenedor, cuchara, cuchillo, servilletero, vaso y sonajero de plata con medallones dorados.—Una bola de plata en bruto de peso como tres onzas.—Un bolsillo de plata conteniendo dentro varias alhajas rotas ó descabaladas, y un reloj de plata de una tapa con cristal de roca muy grueso.

Señas de los sujetos.

Uno de estatura muy baja, algo hecho, cara redonda, buen color, con bigote y barba castaño claro, vestía traje de paño oscuro, botas y boina color oscuro, como de treinta años de edad.

Otro de estatura alta, muy moreno, con barba como de no haberse afeitado en quince días, de más de cuarenta años, pañuelo negro á la frente, todo el traje negro y con cadena

de plata ó metal blanco para reloj, con tapabocas oscuro y botas.

Otro tambien de estatura alta, buen color, como de treinta y dos años próximamente, barba rasurada, traje decente, con chaqueta de paño color castaño claro y pantalón claro, con botas y tapabocas oscuro.

Además de los tres sujetos que se dejan expresados, penetraron en la casa otros dos, de los cuales no se pueden suministrar antecedentes.—Zamora fecha ut supra. Bustamante.

Seccion sexta.*Comision provincial de la Diputacion de Soria.*

Vacante la plaza de Arquitecto de esta provincia con 3.000 pesetas anuales, 7 pesetas 50 céntimos por indemnizacion de gastos de salida y 250 para material de oficina, la cual tendrá además el caracter de municipal de esta Ciudad, cobrando por este concepto 2.000 pesetas al año con cargo al presupuesto de la misma; la Diputacion ha acordado se anuncie en el *Boletín oficial* para que los señores Arquitectos que deseen aspirar á aquella presenten las solicitudes con sus cédulas personales y documentos que acrediten su aptitud, méritos y buena conducta, en la Secretaría de esta Corporacion hasta el día 11 de Febrero próximo; advirtiéndole que deberá atender sin remuneracion alguna á las obras de Escuelas públicas de la provincia.

Soria 8 de Enero de 1892.—El Vicepresidente, Enrique Escribano.—El Secretario, Francisco de P. Abad.

Talon núm. 22.

Pérdida.

En la tarde del 27 del pasado se extravió de la calle de Comedias, núm. 12, una perra de caza, media sangre, blanca, con manchas naranja, que atiende al nombre de *Nena*.

Se gratificará á la persona que la entregue ó indique su paradero á su dueño D. Celestino Bocos, prometiendo en este último caso la mayor reserva.

Talon núm. 8.